

Últimas Noticias



La DIAN opera el registro de contratos de importación de tecnología aun con CDI aplicable

La DIAN se pronunció a través del Concepto 1454 del 9 de noviembre de 2020 en dónde concluye que el registro de los contratos de importación de tecnología es un requisito independiente de que opere un convenio para evitar la doble imposición. ---
[>Leer más](#)

La DIAN prescribe el formulario 110

A través de la Resolución 000011 del 08 de febrero de 2021, se prescribe el formulario 110 “Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar” del año gravable 2020 y así dar cumplimiento a las obligaciones tributarias en el año 2021.
 --->[Leer más](#)

Dian prescribe formulario 150

Mediante Resolución 000018 del 17 de febrero de 2021 la Dian prescribe el formulario 150 “Declaración de Renta por Cambio de la Titularidad de la Inversión Extranjera Directa y Enajenaciones Indirectas” a partir del año 2021 y siguientes. Dentro de la Resolución se podrá identificar: los obligados a presentar esta declaración, la obligatoriedad de actualizar el RUT, el hecho generador de la presentación de dicha declaración y algunas previsiones que se puedan dar en el desarrollo de la presentación de la obligación. --->[Leer más](#)

Modificaciones para los autorizados a realizar recepción y recaudos de Impuestos

Mediante Resolución 000017 del 17 de febrero de 2021 la DiAN realiza modificaciones a los artículos 2,22 y 28 de la Resolución 478 de 2000. Los cambios fueron:

- Los requisitos para obtener la autorización de los que se refiere el artículo 801 del E.T., de la recepción de las declaraciones tributarias, aduaneras y cambiarias; y el recaudo de los impuestos, retenciones, anticipos, sanciones, intereses, aportes y demás tributos del orden nacional administrados por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN.
- La oportunidad para el registro y reporte de la información de las operaciones realizadas en horarios especiales, adicionales o extendidos, definidos por las entidades autorizadas para recaudar.
- Y la obligación de entregar reportes, informes y servicios tecnológicos de intercambio de información requeridos por la DIAN. --->[Leer más](#)

Auditoría Externa de Gestión y Resultados

Nuestro trabajo consiste en la ejecución de procedimientos definidos para la revisión de la información contable y la emisión de los informes y documentos correspondientes. Estos últimos detallan la información suministrada por la empresa, las labores de documentación y pruebas de auditoría ejecutadas, además de las conclusiones obtenidas en cada caso.

¡CONTÁCTANOS!

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

En Grant Thornton Colombia te mantenemos informado

Una oportunidad para crecer juntos



[Contáctenos](#) | [Conoce Nuestro Portafolio de Servicios](#) | [Suscribirse](#) | [Nuestras Oficinas](#) | [Actualizar Datos](#)

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo la cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se refieren a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y/o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción (Darse de baja). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal S.A.S.